



Resolución de la directora general de Personal Docente de 7 de junio de 2023, por la cual se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos en la bolsa, con la puntuación asignada, de los aspirantes a cubrir en régimen de interinidad plazas vacantes y sustituciones de todas las especialidades en centros públicos de enseñanza no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el curso 2023-2024

De acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 20 de abril de 2023 (BOIB nº 52, de 25 de abril), por la cual se prorroga, para el curso 2023-2024, la bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes del curso 2022-2023 con la finalidad de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears.

La Resolución del Consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente (BOIB nº 41, de 29 de marzo), delega en la directora general de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procedimientos de selección de personal funcionario interino docente y los de adjudicación de destinos provisionales.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar en la página web de la Dirección General de Personal Docente la lista provisional de aspirantes a funcionarios interinos docentes admitidos en la bolsa con indicación de las especialidades y funciones en las cuales han sido admitidos y ordenada según la puntuación que resulta de aplicar el baremo de la convocatoria, sin incluir la información del proceso de tutorización del curso 2022-2023.





2. Aprobar y publicar en la página web de la Dirección General de Personal Docente la lista provisional de aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos, con indicación de las especialidades y funciones en qué han sido excluidos i la causa de exclusión.
3. Aprobar y publicar en la página web de la Dirección General de Personal Docente la lista provisional de aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos exclusivamente por no acreditar unos conocimientos adecuados de lengua catalana, ordenada según el nivel de catalán acreditado y, para cada nivel, según la puntuación que resulta de aplicar el baremo de la convocatoria.
4. Aprobar y publicar, como anexo 1 de esta Resolución, la lista de causas de exclusión.
5. Abrir un plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente al que se hagan públicas las listas provisionales para que las personas interesadas puedan hacer las reclamaciones pertinentes de acuerdo con la base 7.2 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de fecha 20 de abril de 2023, mediante el trámite telemático habilitado al efecto en la página web de la Dirección General de Personal Docente. Este trámite solo estará habilitado para las reclamaciones que no hagan referencia a los méritos correspondientes a las actividades de formación permanente del profesorado.

Para las reclamaciones relativas a los méritos correspondientes a las actividades de formación permanente del profesorado para el curso 2023-2024 se tienen que hacer, única y exclusivamente, a trabas del trámite telemático habilitado al efecto en la página web sfhc.caib.es

6. Las reclamaciones presentadas serán estimadas o desestimadas por esta Dirección General mediante la resolución por la cual se harán públicas las listas definitivas.
7. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente <<http://dgpdocen.caib.es>> el mismo día que se dicte.

Palma, 7 de junio de 2023

La directora general de Personal Docente





Rafaela Sánchez Benítez

